



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024

El Senado Académico inició sus trabajos a las 9:30 de la mañana. El Dr. Raúl Rivera indica que hay quórum con 39 senadores de los cuales 25 son senadores electos y 14 son exoficio. Preside la Dra. Myrna L. Quiñones Feliciano, Rectora del Recinto de Ciencias Médicas, la Dra. Yasmín Pedrogo, Decana Interina del Decanato de Asuntos Académicos y el Dr. Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino.

SENADORES PRESENTES:

EX-OFICIO:

Dr. Luis A. Ferrao, Presidente, Universidad de Puerto Rico, excusado
Dra. Yasmín Pedrogo, Decana Interina, Decanato de Asuntos Académicos
Sra. Rozaida Martínez, Decana Interina, Decanato de Administración
Dra. Annabell Segarra, Decana Interina, Decanato de Investigación
Prof. Irma Vázquez Sanjurjo, Decana Interina, Decanato de Estudiantes
Dra. Débora H. Silva, Decana, Escuela de Medicina
Dra. Aileen Torres, Decana Interina, Escuela de Medicina Dental
Dr. Edgardo Ruiz, Decano Interino, Escuela de Salud Pública
Dra. Lourdes Soto de Laurido, Decana Interina, Escuela de Profesiones de la Salud
Dra. Wanda Maldonado, Decana, Escuela de Farmacia
Dra. Milagros Figueroa, Decana Interina, Escuela de Enfermería
Dra. Victoria Delgado en representación del Dr. Efraín Flores, Director, Biblioteca
Sa. Paola M. Rosado, Representante Estudiantil de Junta Administrativa, excusada
Sr. Juan J. de Jesús, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, Excusado
Sr. José R. Rosa, Presidente, Consejo General de Estudiantes

SENADORES ELECTOS:

Sen. Pedro A. del Valle	Sen. Ivette Medina	Sen. Edgardo Rosado
Sen. Luz A. Ruiz	Sen. Mildred Flores	Sen. Janet Rodríguez
Sen. Eliud Hernández	Sen. María T. Borges	Sen. José M. Pérez
Sen. Gilberto Ramos	Sen. Rosa Rosario	Sen. María J. Crespo
Sen. Jorge Miranda	Sen. Pablo E. Vivas	Sen. Melvin Bonilla
Sen. Luis Cotto Ibarra	Sen. América Facundo	Sen. Ricardo González
Sen. José Hawayek	Sen. Juana Rivera	Sen. Horacio Serrano
Sen. Carmen Zorrilla	Sen. Evangelia Morou	Sen. Arlene Sánchez
Sen. Nilda Sánchez	Sen. Ángel G. Rodríguez	Sen. Gerardo Caussade
Sen. Diana Y. Silva	Sen. Isaury Sánchez	

INVITADOS PERMANENTES:

Dra. Jennifer Guzmán, Procuradora Claustal
Dr. Juan Carlos Soto, Procurador Estudiantil
Jean G. Collazo Lebrón, Representante Alterno Estudiantil, Ciencias Biomédicas

mb

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/W/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/IH

SECRETARIO EJECUTIVO:

Dr. Raúl Rivera, Secretario Ejecutivo

SENADORES AUSENTES:

Sen. Jorge Miranda Massari,
Sen. Evelyn Carrero
Sen. Raúl Pérez
Sen. Agustín Rodríguez
Sen. Paola C. Diaz
Sen. Nicole M. Diaz
Dr. Carlos Cañuelas, excusado
Sen. Enid M. Rodríguez, excusada
Sen. Roberto Dávila, excusado
Sen. Dipak Banerjee, excusado
Sen. Nelson Escóbales, excusado
Sen. Mayra Olavarría, excusada
Sen. Ramón González, excusado

Invitados

Dra. Edna Pacheco, Coordinadora Título IX del RCM
Dra. Wanda Colón, Decana Asociada Interina, DAA

A. Informe sobre correspondencia recibida:

El Dr. Raúl Rivera González presentó su informe.

Se recibe.

B. Consideración de Actas:

1. Acta de la ROSA del 14 de noviembre de 2024.

El senador Horacio Serrano solicita que en la lista de asistencia debe aparecer como excusado. El Dr. Raúl Rivera le aclara que aparece en la lista de senadores excusados.

Se aprueba.

El senador Luis Cotto Ibarra solicita que se incluya un artículo de periódico del 2005, en el que salió reseñado el asunto del cierre del Edificio de Rehabilitación Vocacional y cómo se aprobó en la legislatura la Resolución Conjunta número 7 que fue sobre el veto del Gobernador y resultó en la primera Ley Permanente hecha por la Legislatura en Puerto Rico.

La Dra. Myrna Quiñones indica que se colocará en el Portal del Senado.

Se aprueba el acta.

C. Informe de la Rectora del Recinto de Ciencias Médicas:

La Dra. Myrna Quiñones presentó su informe.

Se recibe.

D. Informes de los Comités Permanentes del Senado Académico:

1. Comité de Asuntos Académicos

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora Rosa Rosario, Presidenta.

- Certificación 35 2018-2019 SA- RCM, Políticas académicas a ser incluidas en los prontuarios de cursos en el Recinto de Ciencias Médicas (RCM)

Se presenta moción a los efectos de **derogar la Certificación 35, 2018-2019 SA-RCM sobre Políticas académicas a ser incluidas en los prontuarios de cursos en el RCM.**

No hubo oposición y se aprueba.

Se presenta moción a los efectos de **acoger el trabajo realizado por CIPE basado en la Certificación 125-2023-2024, de la Junta de Gobierno del 21 de marzo de 2024 (enmienda a Certificación 33, 2020-2021, JG-UPR) que establece las cláusulas a ser colocadas en los prontuarios a la luz de la Certificación 125 y de las necesidades del RCM y que atiende el contenido "Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico.**

El senador José Hawayek argumenta que el Senado Académico no puede enmendar una Certificación supra. Además, recomienda que no se pongan los números de teléfonos.

Se acoge la recomendación.



La Dra. Edna Pacheco sugiere que donde lee la coordinadora de Título IX lea: la Oficina de Título IX.

Se acoge la sugerencia.

La Dra. Lourdes Soto de Laurido expresa que el Senado Académico no puede enmendar certificaciones supra de ningún otro cuerpo. Si CIPE hace una recomendación para aclarar o mejorar el entendimiento por ser el RCM diferente al resto del sistema, este cuerpo puede acoger la recomendación y por medio de una certificación elevarlo a la Junta Universitaria.

La Dra. Myrna Quiñones aclara que se están haciendo cambios a lo que el Senado puede cambiar.

La Dra. Edna Pacheco indica que el Recinto puede tomar el liderazgo de hacerle saber a la Junta Universitaria que hay una Certificación que no nos aplica y eso pone al Recinto en una posición vulnerable.

Modificación Razonable (Acomodo Razonable)

La Dra. Myrna Quiñones señala que la moción es **que se añada a los prontuarios del RCM lo siguiente: El estudiante puede obtener el documento de solicitud en la Oficina de OSEI, localizada en el tercer piso del Edificio Dr. Guillermo Arbona Irizarry, Oficina B-349 (junto a Servicios Médicos a Estudiantes) y en la página cibernética del RCM en el Portal del Decanato de Estudiantes (Servicios al Estudiante con Impedimentos – Decanato de Estudiantes). También puede comunicarse con la Oficina por correo electrónico o osei.rcm@upr.edu. o por teléfono al (787)758-2525 ext. 4006 o 4002. La solicitud no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos de los programas de estudio.**

No hubo oposición y se aprueba.

Integridad Académica

Se presenta moción a los efectos de **derogar la Certificación 49 2016-2017 SA RCM que es la que estipula la aseveración e Integridad Académica.**

El senador José Hawayek recomienda que el Comité reestructure su informe y traiga al Senado Académico las cosas que quiere que se haga.

/KCS

No se votó por esta moción porque no se distribuyó previamente a los senadores(as) la Certificación 49 2016-2017 SA-RCM.

Plan de Contingencia en caso de Interrupción de Clases por Emergencia

No se votó porque la Certificación 125 2023-2024 JG-UPR establece el párrafo que se debe incluir en el prontuario.

Diversidad, Equidad e Inclusión

No se votó porque la Certificación 125 2023-2024 JG-UPR establece el párrafo que se debe incluir en el prontuario.

Uso de Herramientas para el Monitoreo de Exámenes Remotos

No hay que votar. Es informativo. La certificación 125 2023-2024 JG-UPR no incluye esta cláusula, sin embargo, la certificación 54, 2020-2021 SA-RCM nos permite añadir esta cláusula en los prontuarios.

Protocolo sobre el Manejo de Violencia Doméstica en el lugar de Trabajo del RCM (Departamento de Gerencia de Capital Humano, 2009)

La Dra. Edna Pacheco informa que hay una certificación Supra que es la 66 2020-2021 JG-UPR y es la vigente a nivel de sistema.

La Dra. Carmen Zorrilla aclara que el Senado Académico no acepta la recomendación del Comité de Asuntos académicos de referir el protocolo al Comité de Ley y Reglamento.

La Dra. Myrna Quiñones indica que no se referirá el Protocolo al Comité de Ley y Reglamentos porque la Certificación 66 2020-2021 JG-UPR establece el protocolo y es supra al RCM.



Certificación 54 -2010- 2011 JA-RCM: Política para la prevención e Intervención de la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Acecho del RCM

Se solicita a los Representantes del Senado Académico ante la Junta Administrativa que eleven la solicitud de este Senado para la derogación de la Certificación 54 2010- 2011 JA RCM: **Política para la Prevención e Intervención de la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Acecho del RCM** debido a que la certificación 66-2020-2021, JG-UPR es supra y establece el **Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y el Manejo Adecuado de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo.**

La senadora María J. Crespo acoge la encomienda.

Carta de Consideraciones y Derechos de la estudiante embarazada, UPR (R1516-16, Dr. Uroyoan Walker 14 de octubre 2015)

La Dra. Myrna Quiñones indica que el Senado no tiene jurisdicción sobre esta carta.

Juramento del Profesional de la Salud, RCM

Se presenta moción a los efectos de **trabajar el Juramento del Profesional de la Salud. RCM creando un subcomité En el Senado con representación de todas las escuelas, estudiantes, egresados, Título IX y consultores especializados en temas de género para actualizar el documento y que pueda ser redactado de una forma que se incluya toda la población sin discriminar.**

La Dra. Wanda Maldonado recomienda que permanezca la palabra paciente.

La Dra. Débora Silva recomienda que en ese comité estén los decanos académicos de las escuelas del Recinto en conjunto con senadores.

La moción lee: **Que se cree un comité ad hoc para la revisión del Juramento de los Profesionales de la Salud del RCM.**



El Comité quedó compuesto por:

Decano(a) de Estudiantes
Decano(a) de Asuntos Académicos
Presidente(a) Comité de Asuntos académicos
Representación Estudiantil
Presidente(a) Comité de Asuntos Estudiantiles
Coordinador(a) de Título IX, como invitado(a)

No hubo oposición y se aprueba.

Se indica que debe haber representación del Senado Académico.

Se autonominaron:

Senadora Carmen Zorrilla, Escuela de Medicina
Dra. Aileen Torres, Escuela de Medicina Dental
Dra. Wanda Maldonado, Escuela de Farmacia.
Senadora Luz A. Ruiz, Escuela de Profesiones de la Salud
Senadora Rosa Rosario, Escuela de Salud Pública
Senadora Mildred Flores, Escuela de Enfermería
Sr. José Rosa, Presidente, Consejo General de Estudiantes

Certificación 39 2018-2019 SA-RCM

“Solicitar a la Junta Administrativa que implemente las medidas correspondientes para asegurar que se permita a la comunidad transgénero utilizar facilidades consistentes con su identidad de género entendiéndose baños y que posibilite la implantación de estas lo antes posible”.

Se presenta moción a los efectos de referir “Certificación 39 (2018-2019)” a revisión por el Comité de Ley y Reglamento para que retome el tema sobre baños sin señalización por género.

Debido a que la certificación es una petición a la Junta Administrativa **se solicita a los Representantes del Senado Académico ante la Junta Administrativa que le den seguimiento a esta certificación y le informen el status al Senado.**

La senadora María J. Crespo acoge la encomienda.

Se recibe el informe del Comité de Asuntos Académicos.

2. Informe Comité de Asuntos Claustrales

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la Dra. Arlene Sánchez, Presidenta.

- Senador Alterno

Se presenta moción a los efectos de **enmendar la Certificación 048, 2020-2021 SA-RCM para que se considere que, además de la participación de los senadores alternos a las reuniones del Senado, se incluya la participación de los senadores alternos en las reuniones de los comités, en caso de ausencia del senador en propiedad.**

La Dra. Myrna Quiñones señala que la responsabilidad mayor recae sobre los senadores electos.

El senador Ricardo González aclara que el servicio en comités institucionales está reglamentado por la Junta de Gobierno. Sería este cuerpo el único en el sistema que tendría alternos en los comités. Le preocupa cómo el Secretario Ejecutivo del Senado aplicaría el hecho de que, aunque haya un alterno, el senador en propiedad no está cumpliendo con la disposición especial de este senado de asistir a las reuniones. Tiene objeción a que se escojan alternos a los comités.

El Dr. Raúl Rivera aclara que el Reglamento del Senado dice que mientras los senadores se excusen no lo puede reportar al decano. Cuando son dos ausencias sin excusa, entonces es que se reporta al decano. Se puede hacer una enmienda al Reglamento para que, aunque se excuse, pueda reportarlo.

La senadora Carmen Zorrilla indica que le preocupa porque muchas reuniones de comités son simultaneas. Pregunta ¿A qué reunión va a escoger ese senador alterno asistir? El añadir que el alterno vaya a los comités, presenta más dificultades operacionales que la ayuda a ofrecer.

La Dra. Myrna Quiñones considera que esta moción se puede devolver al Comité de Asuntos Claustrales para que trabajen las recomendaciones de la moción para establecer cómo es que se va a operacionalizar la misma. Como esta figura del senador alterno va a cubrir al senador claustral electo, en



cuantos foros, cómo se va a hacer la descarga del tiempo, las asistencias y cómo el Secretario Ejecutivo del Senado identifica lo que es una ausencia a un comité de trabajo.

La Dra. Wanda Maldonado expresa que los senadores cuando son electos asumen una responsabilidad de representar a su escuela. Debe ser una excepción cuando se ausente a los comités de trabajo no debe ser algo rutinario.

La Dra. Myrna Quiñones solicita que todas las escuelas envíen el nombre de los senadores alternos electos por sus escuelas. Es importante para el Senado reglamentar cómo se va a hacer este proceso de los roles y responsabilidad del alerno en los foros y comités.

La Dra. Jennifer Guzmán exhorta a todos los senadores que cumplan con su deber tanto en las reuniones del Senado como en los comités.

- Mudanza del RCM

Se presenta moción a los efectos de **aprobar que se divulgue de una forma uniforme al claustro sobre el proceso y los detalles de la mudanza del RCM.**

La Dra. Myrna Quiñones acogió la moción.

3. Comité de Ley y Reglamento

El Comité no tuvo informe.

El Dr. Raúl Rivera presentó la Política y Declaración voluntaria sobre Conflicto de interés del Senado Académico para votación del Senado.

No hubo oposición y se aprobó por unanimidad.

El senador Ricardo González solicita a la Rectora que en conjunto con el Secretario Ejecutivo del Senado se escoja una fecha en el segundo semestre para que los senadores electos llenen la declaración de conflicto de interés.

La Dra. Myrna Quiñones indica que se puede hacer en la Reunión Ordinaria de febrero de 2025.



E. Otros Informes:

1. Informe de los Representantes ante la Junta Administrativa

No hubo informe

2. Informe del Representante ante la Junta Universitaria

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por el Dr. Ricardo González, Representante.

Se recibe el Informe.

F. Asuntos Nuevos:

1. Comité de Búsqueda de Decanos de Apoyo en el RCM

La Dra. Myrna Quiñones informa que recibió los Informes del Comité de Búsqueda de los decanos de apoyo.

Se recibe.

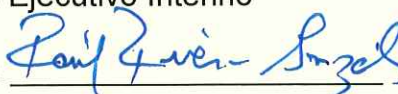
2. Anuncio

La Dra. Yasmín Pedrogo informa que se recibió de la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) la aprobación del Bachillerato Multidisciplinario de Ciencias Radiológicas de la Escuela de Profesiones de la Salud (EPS).

Se presenta moción de cierre y terminan los trabajos a las 12:01 PM.



Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo Interino

Aprobada: 

06 / 02 / 2025
Día mes año



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2024-2025
Certificación 026

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2024, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Derogar la Certificación 35, 2018-2019 SA-RCM sobre Políticas académicas a ser incluidas en los prontuarios de cursos en el RCM.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo Interino

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2024-2025
Certificación 027**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2024, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Añadir a los prontuarios del Recinto de Ciencias Médicas lo siguiente:

El estudiante puede obtener el documento para solicitar el documento de Modificación Razonable (Acomodo Razonable) en la Oficina de OSEI, localizada en el tercer piso del Edificio Dr. Guillermo Arbona Irizarry, Oficina B-349 (junto a Servicios Médicos a Estudiantes) y en la página cibernética del RCM en el Portal del Decanato de Estudiantes (Servicios al Estudiante con Impedimentos – Decanato de Estudiantes). También puede comunicarse con la Oficina por correo electrónico o osei.rcm@upr.edu o por teléfono al (787)758-2525 ext. 4006 o 4002. La solicitud no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos de los programas de estudio.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 2024.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo Interino

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2024-2025
Certificación 028

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2024, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Crear un comité ad hoc para la revisión del Juramento de los Profesionales de la Salud del RCM. El Comité quedó compuesto por:

Decano(a) de Estudiantes
Decano(a) de Asuntos Académicos
Presidente(a) Comité de Asuntos académicos
Representación Estudiantil
Presidente(a) Comité de Asuntos Estudiantiles
Senadora Carmen Zorrilla, Escuela de Medicina
Dra. Aileen Torres, Escuela de Medicina Dental
Dra. Wanda Maldonado, Escuela de Farmacia.
Senadora Luz A. Ruiz, Escuela de Profesiones de la Salud
Senadora Rosa Rosario, Escuela de Salud Pública
Senadora Mildred Flores, Escuela de Enfermería
Sr. José Rosa, Presidente, Consejo General de Estudiantes
Coordinadora de Título IX, como invitado(a)

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo Interino

RRG/mmr



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2024-2025
Certificación 029

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2024, acordó:

Aprobar la Política y Declaración voluntaria sobre Conflicto de Intereses del Senado Académico del RCM.

El documento forma parte de esta certificación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo Interino

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

A. Política

Como parte de nuestra función como Senadores/Senadoras académicos(as) y estudiantiles participaremos en diversas actividades que podrían incluir, pero no limitarse a la creación, evaluación y enmienda de reglamentos internos y normativas que rigen los procesos en el Recinto de Ciencias Médicas. Del mismo modo, estaremos evaluando y colaborando en la gestión de gobernanza de todas las escuelas y decanatos que componen el Recinto de Ciencias Médicas. Además, nos es requerido organizarnos y participar de comités y procesos de búsqueda y consulta para formular recomendación en la designación de funcionarios que administraran la rectoría, escuelas y decanatos del Recinto de Ciencias Médicas. Las deliberaciones de los Comités del Senado (y sus miembros), por lo tanto, son esenciales para la gobernanza, administración, y función del Recinto de Ciencias Médicas.

Por esta razón, es sumamente importante que evaluemos escenarios o situaciones donde la toma de decisiones por los organismos y comités del Senado, pueda estar afectada por posibles conflictos de interés de sus miembros. Es nuestro deber reconocer y señalar los mismos de modo que estos sean manejados adecuadamente. De no hacerlo el Conflicto de Interés podría ser levantado por otro miembro del Senado o la comunidad académica, y que, como parte del sano procedimiento administrativo, se termine afectando la celeridad y eficiencia en la toma de decisiones.

Los senadores y senadoras claustrales que componen el Senado Académico son a su vez empleados de la Universidad de Puerto Rico y por tanto funcionarios públicos a quienes aplican tanto el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico (Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada) y la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, (Ley Núm. 1 del 3 de enero de 2012, según enmendada).

La Ley de Ética Gubernamental establece en su artículo 1.2 (n) y cito que “el término conflicto de intereses significa aquella situación en la que el interés personal o económico está o puede razonablemente estar en pugna con el interés público.” A su vez explica el propósito del mecanismo para inhibición en caso de presentarse el mismo y este lee como sigue: El mecanismo de inhibición persigue evitar que un servidor público intervenga en asuntos en los que él, un miembro de su unidad familiar, su pariente, su socio o una persona que comparta su residencia tenga un conflicto de interés(es). De igual manera, tiene el propósito de evitar que un servidor público tome una acción que tenga el resultado de afectar adversamente la confianza del público en la integridad y honestidad de las instituciones gubernamentales. Allí se establece el modo en que debe ocurrir la inhibición y citamos, “Todo servidor público que tenga que tomar alguna acción oficial contraria a las prohibiciones establecidas en los Artículos 4.2, 4.3 y 4.4d de esta

Política y Declaración Voluntaria Sobre Conflicto de Interés Senado Académico 2024

Ley tiene que informar de la situación a la Oficina [de Ética Gubernamental], antes de tomar la acción. En su declaración, el servidor público puede pedir que se le releve de intervenir en el asunto o de participar en las deliberaciones de la agencia que están relacionadas con la acción oficial.”

En el caso de los miembros del Senado Académico, los asuntos sujetos a deliberación se presentan antes como tareas en los Comités, por lo que se propone la firma de un documento que oriente a los miembros sobre lo que son Conflictos de Interés y a su vez, que los advierta de su deber de usar el mecanismo de inhibición en el momento en que sea necesario para velar por la pureza y transparencia de estos procesos. Una vez que se levante el conflicto de interés por el senador o senadora y/o por algún otro miembro, la persona en conflicto debe salir voluntariamente del lugar o transmisión donde se celebren las reuniones presenciales o virtuales en los momentos en que el tema vaya a ser discutido.

Para fomentar que el mecanismo de inhibición que dispone la Ley de Ética Gubernamental sea conocido y cumplido, todos y todas los/as miembros del Senado Académico del RCM deberán firmar el siguiente compromiso y declaración voluntaria.

Política y Declaración Voluntaria Sobre Conflicto de Interés Senado Académico 2024

B. Declaración Voluntaria

Declaración voluntaria sobre Conflicto de Interés

Yo declaro que, si tuviera un interés personal o financiero, directo o indirecto o alguna relación familiar, personal o de otro tipo, que conflija (o ante la mera apariencia de conflicto) con mis tareas, decisiones y responsabilidades en este Senado Académico y sus comités, declararé voluntariamente ante el/la Rector(a) (en el caso del pleno del Senado) o el presidente del Comité (en caso de reuniones de comités) que dicho conflicto real o potencial existe, y solicitaré abstenerme de participar, opinar o votar en asuntos que tengan que ver con el mismo. Además, tomaré las acciones pertinentes y apropiadas para manejar dicho conflicto, incluyendo abandonar el salón donde se discuta el tema y regresar una vez concluido el mismo, o solicitar que dicho tema sea presentado al final de la reunión, y retirarme antes de ese momento (considerándome excusado) de la misma.

También, declaro que he sido informado sobre la existencia del mecanismo de inhibición ante la Oficina de Ética Gubernamental, establecido en el Art. 4.5 de la Ley de Ética Gubernamental, Ley 1-2012 y mi deber como empleado público de utilizarlo en situaciones de posible conflicto de interés.¹

Declaro que he leído el documento *Política sobre Conflicto de Interés del Senado Académico Recinto de Ciencias Médicas* y acuerdo cumplir cabalmente con el mismo.

Nombre y Apellidos

Firma

Cargo o Puesto

Fecha

¹ Artículo 4.5 - Deber de informar sobre situaciones de posibles acciones antiéticas o de conflicto de intereses

Todo servidor público que tenga que tomar alguna acción oficial contraria a las prohibiciones establecidas en los Artículos 4.2, 4.3 y 4.4 de esta Ley tiene que informar de la situación a la Oficina, antes de tomar la acción. En su declaración, el servidor público puede pedir que se le releve de intervenir en el asunto o de participar en las deliberaciones de la agencia que estén relacionadas con la acción oficial.

El servidor público le entregará a la autoridad nominadora de su agencia una copia de la declaración que presente en la Oficina.

Una vez evaluada la situación, la Oficina le notificará al servidor público y a la autoridad nominadora que no existe un conflicto de intereses, o que, de existir, tiene disponible el mecanismo de inhibición.
